

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****59****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 702 de 2017, entre el “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, y don Edward Gómez, en reclamación de, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 126 de 2018

En Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2018.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, ha visto los presentes autos que se siguen en este Juzgado bajo el número de procedimiento 702 de 2017, a instancias del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representado por el procurador don Ramón Rodríguez Nogueira y asistido por doña María García Melchor, frente a don Edward Gómez.

Antecedentes de hecho

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por el procurador don Ramón Rodríguez Nogueira en nombre y representación del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, a don Edward Gómez, y, en consecuencia, se declara la resolución del contrato objeto de autos y se condena a la parte demandada a abonar a la actora el importe de 121.219,87 euros más el interés legal desde la interposición de la demanda. Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a contar del siguiente de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por la misma magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública de lo que doy fe en Torrejón de Ardoz, en el día de la fecha».

Y para que sirva de notificación a don Edward Gómez, expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.560/18)

